



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-2012 - A/MDP.

Pangoa, 29 de Marzo del 2012.

VISTO; El Informe N° 456/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación de Alcantarillas tramo Km. (27-33) y Lastrado Ramal 1.7 Km. en el Sector La Esperanza, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 456/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico: "Instalación de Alcantarillas tramo Km. (27-33) y Lastrado Ramal 1.7 Km. en el Sector La Esperanza, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Salvador Emiliano Oscoco Rojas con CIP N° 60577;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS TRAMO KM. (27-33) Y LASTRADO RAMAL 1.7 KM. EN EL SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS DIECISEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 292,616.60); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 254,449.22
- Gastos Generales	20,355.44
- Gastos de Supervisión	8,905.72
- Expediente Técnico	8,905.72
- Total Presupuesto	292,616.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 Jorge Pa Herbuay Quintana
 ALCALDE